

18497

Señora

SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-



Adjunto a la presente sírvase encontrar una escritura marginada e inscrita de Cesión de Participaciones de la compañía IFS INTEGRAL FINANCIAL SOLUTIONS CIA. LTDA.

Quito  
\$ 1,00

Expediente: 62345

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
EDGAR RENATO GRANDA SOTO C.C.:171319123-5	VICENTE MARCELO TORRES LASTRA C.C.:171593109-1	-135-	USD \$ 1,00	USD \$ 135,00
EDGAR RENATO GRANDA SOTO C.C.:171319123-5	ALEX MAURICIO TORRES LASTRA C.C.: 1709725152	-1-	USD \$ 1,00	USD \$ 1,00

El Cedente y los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

El tipo de inversión es nacional.

La empresa se encuentra domiciliada en la provincia de Pichincha cantón Quito en las calles Pedro de Alvarado N58331 y Vaca de Castro.

El número de Registro Único de Contribuyentes de la empresa es 1792270324001.

Solicito se me conceda 2 nóminas de socios actualizadas.

  
 VICENTE MARCELO TORRES LASTRA  
 GERENTE GENERAL  
 COMPAÑIA IFS INTEGRAL FINANCIAL SOLUTIONS CIA. LTDA

OK



Entregué  
nómina  
18-04-2013

Cesión  
Registrada  
18-04-2013

64678



NOTARIA QUINTA



Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

2013-17-01-05-P00802

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA  
IFS INTEGRAL FINANCIAL SOLUTIONS CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

EDGAR RENATO GRANDA SOTO

A FAVOR DE

VIENTE MARCELO TORRES LASTRA

ALEX MAURICIO TORRES LASTRA

CUANTIA: USD. 136,00

Di 4 copias

J.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, MIERCOLES VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito a la celebración de la presente escritura comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte en calidad de CEDENTE el señor EDGAR RENATO GRANDA SOTO, y en calidad de CESIONARIOS los señores VICENTE MARCELO TORRES LASTRA y ALEX MAURICIO TORRES LASTRA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil

1 divorciado el primero y el tercero, y casado el  
2 segundo, de ocupación empresarios privados,  
3 domiciliados en la ciudad de Quito, Provincia de  
4 Pichincha, a quien de conocerle doy fe y me  
5 solicitan elevar a escritura pública el  
6 contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:

7 En el protocolo de escrituras públicas a su  
8 cargo, sírvase incorporar una de Cesión de  
9 Participaciones al tenor de las siguientes  
10 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen  
11 a la celebración del presente contrato, por una  
12 parte en calidad de CEDENTE el señor EDGAR  
13 RENATO GRANDA SOTO, y en calidad de CESIONARIOS  
14 los señores VICENTE MARCELO TORRES LASTRA y ALEX  
15 MAURICIO TORRES LASTRA. Los comparecientes son  
16 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de  
17 estado civil divorciado el primero y el tercero,  
18 y casado el segundo, de ocupación empresarios  
19 privados, domiciliados en la ciudad de Quito,  
20 Provincia de Pichincha.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-  
21 UNO) La COMPAÑIA IFS INTEGRAL FINANCIAL  
22 SOLUTIONS CIA. LTDA., se constituyó como  
23 compañía limitada mediante escritura pública  
24 otorgada el veinte y tres de julio de dos mil  
25 diez, ante la Notaría Trigésima Séptima del  
26 Cantón Quito, e inscrita en el Registro  
27 Mercantil del mismo cantón el diez de Agosto de  
28 dos mil diez.- DOS) La Junta General



NOTARIA  
QUINTA

Notaría 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

Extraordinaria y Universal de Socios  
1 COMPANIA IFS INTEGRAL FINANCIAL SOLUTIONS CIA.  
2 LTDA., en sesión celebrada el veinte de marzo de  
3 dos mil trece, autorizó por unanimidad la cesión  
4 de participaciones sociales de propiedad del  
5 socio EDGAR RENATO GRANDA SOTO, a favor de los  
6 señores VICENTE MARCELO TORRES LASTRA y ALEX  
7 MAURICIO TORRES LASTRA de acuerdo con el detalle  
8 que se indica en las cláusulas siguientes.-  
9 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos  
10 antecedentes el señor EDGAR RENATO GRANDA SOTO,  
11 por sus propios y personales derechos,  
12 debidamente autorizado por la Junta General  
13 Extraordinaria y Universal de Socios de la  
14 COMPANIA IFS INTEGRAL FINANCIAL SOLUTIONS CIA.  
15 LTDA., declara lo siguiente: a) Que el señor  
16 EDGAR RENATO GRANDA SOTO, cede ciento treinta y  
17 cinco participaciones (135) sociales iguales  
18 acumulativas e indivisibles de un valor nominal  
19 de un dólar de los Estados Unidos de América  
20 (USD \$ 1,00), cada una, pagada en su totalidad,  
21 a favor del señor VICENTE MARCELO TORRES  
22 LASTRA.- b) Que el señor EDGAR RENATO GRANDA  
23 SOTO, cede una participación social igual  
24 acumulativa e indivisible de un valor nominal de  
25 un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$  
26 1,00), pagada en su totalidad, a favor del señor  
27 ALEX MAURICIO TORRES LASTRA.- c) La indicada  
28

cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representa las participaciones que se ceden en el Capital Social de la Compañía.- d) El tipo de inversión es nacional.- CUARTA: PRECIO.- a) El precio que de común acuerdo ha pactado el CEDENTE señor EDGAR RENATO GRANDA SOTO y el CESIONARIO señor VICENTE MARCELO TORRES LASTRA, por las participaciones sociales materia de ésta cesión asciende a la suma de ciento treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 135,00). b) El precio que de común acuerdo ha pactado el CEDENTE señor EDGAR RENATO GRANDA SOTO y el CESIONARIO señor ALEX MAURICIO TORRES LASTRA, por la participación social materia de ésta cesión asciende a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00). Los CESIONARIOS cancelan al CEDENTE, de contado en moneda de curso legal, y

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



NOTARIA  
QUINTA

Notaría 5ta

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**



Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

que éste declara tener recibido a entera  
satisfacción, sin reclamo alguno que fe  
por ese concepto en el presente y en el futuro.-

El valor total de la cuantía de la presente  
escritura es de ciento treinta y seis dólares de  
los Estados Unidos de América (USD \$ 136,00).

QUINTA: ACEPTACION.- Los CEDENTES declaran que  
aceptan la presente cesión de participaciones  
sociales que por este instrumento se realiza en  
su favor, por corresponder a sus respectivos

intereses.- SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.- Previo  
a la inscripción de este documento en el  
Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará  
la correspondiente razón al margen de la matriz  
de la escritura de constitución.- Usted señor

Notario se servirá agregar las cláusulas de  
estilo para la perfecta validez del presente  
instrumento.- Firmado) Abogada Erika Kuasquer  
con matrícula número diecisiete- dos mil doce-

quinientos trece del Foro de Abogados.- Hasta  
aquí la minuta que queda elevada a escritura  
pública con todo el valor legal.- Para la

celebración de la presente escritura  
pública se observaron los preceptos  
legales del caso, y, leída que le fue

integralmente la presente escritura al  
compareciente, por mí el Notario, se

ratifica y firma conmigo en unidad de acto de

todo lo cual doy fe.-

*Edgar Renato Granda Soto*

EDGAR RENATO GRANDA SOTO

C.C.No: 171319123-5

*Vicente Marcelo Torres Lastra*

VICENTE MARCELO TORRES LASTRA

C.C.No: 1715931091

*Alex Mauricio Torres Lastra*

~~ALEX MAURICIO TORRES LASTRA~~

C.C.No. 170972515-2

*Luis Humberto Navas Davila*  
Notaria Sta  
Dr. Humberto Navas Davila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

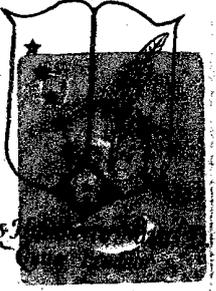
Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V2222  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
CARLOS EDGAR GRANDA  
MARGARITA SOTO  
QUITO 18/04/2009  
18/04/2021  
REN 1244019



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 17 Notaria 5ta  
GRANDA SOTO EDGAR RENATO  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
05 MARZO 1974  
003-A 0172 01944 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1974

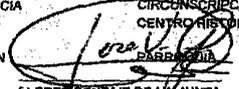


*Edgar Renato Granda Soto*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**016**  
**016 - 0146** **1713191235**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**GRANDA SOTO EDGAR RENATO**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA QUITO CENTRO HISTÓRICO  
CANTÓN PARRAGUÁ LA LOMA ZONA



f.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

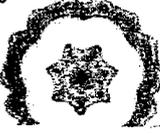
**CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. **171593109-1**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**TORRES LASTRA VICENTE MARCELO**

LEY DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO **1979-07-03**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**  
 ANA DEL ROCIO  
 CHIMBO PEÑAFIEL

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **CONT.PUBLICO-AUDITOR** V444414242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TORRES CHAVARRIA LUIS MODESTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LASTRA CLAVIJO NELLY FABIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2010-08-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-08-05**



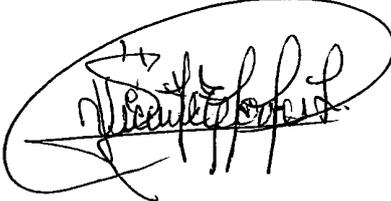



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013**

**009**  
**009 - 0023** **1715931091**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**TORRES LASTRA VICENTE MARCELO**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **4**  
 PROVINCIA **SAN PEDRO DE**  
 RUMINAHUI **TABOADA** **SAN PEDRO**  
 CANTÓN **ARROQUIA** **ZONA**

  
**1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA**



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	E334312242
BACHILLERATO	EMPLEADO PRIVADO	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
TORRES LUIS MODESTO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
LASTRA NELLY FABIOLA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
QUITO		
2010-12-03		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2020-12-03		

000470421

*[Firma]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA: 170972515-2

APELLIDOS Y NOMBRES  
TORRES LASTRA  
ALEX MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN ELIAS

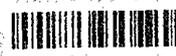
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-03-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Divorciado

Notaría 5ta





*[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR *Novas D.*  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE COTIZACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004  
004 - 0132 1709725152  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
TORRES LASTRA ALEX MAURICIO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
CHILIBULO 2  
SAN JOSE D  
ZONA

*[Firma]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



## CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, **CERTIFICO** que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía IFS INTEGRAL FINANCIAL SOLUTIONS CIA. LTDA., en sesión celebrada el 20 de marzo de 2013, resolvió por unanimidad **AUTORIZAR** las siguientes cesiones de participaciones:

1. Al socio, EDGAR RENATO GRANDA SOTO, para que ceda y transfiera ciento treinta y cinco participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), pagadas en su totalidad, a favor del señor VICENTE MARCELO TORRES LASTRA, actual socio de la compañía.
2. Al socio, EDGAR RENATO GRANDA SOTO, para que ceda y transfiera una participación social igual acumulativa e indivisible de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), pagada en su totalidad, a favor del señor ALEX MAURICIO TORRES LASTRA, y su inclusión como nuevo socio de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en las mismas proporciones en las que cede sus participaciones. EL CEDENTE también cede a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a favor del CEDENTE en la compañía IFS INTEGRAL FINANCIAL SOLUTIONS CIA. LTDA., en las mismas proporciones en las que cede sus participaciones.

Quito, 20 de marzo de 2013.



**VICENTE MARCELO TORRES LASTRA**  
**GERENTE GENERAL**  
**IFS INTEGRAL FINANCIAL SOLUTIONS CIA. LTDA.**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA IFS INTEGRAL FINANCIAL SOLUTIONS CIA. LTDA.

Notaría 5ta

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de marzo de dos mil trece, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el señor Edgar Renato Granda Soto Presidente de la empresa, consulta si se acepta la celebración de ésta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatuto Social de la empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

1. Conocer y resolver sobre la autorización de la cesión de ciento treinta y cinco participaciones sociales de propiedad del socio señor Edgar Renato Granda Soto, en el capital de la Compañía IFS INTEGRAL FINANCIAL SOLUTIONS CIA. LTDA., a favor del señor Vicente Marcelo Torres Lastra, actual socio de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la autorización de la cesión de una participación social de propiedad del socio señor Edgar Renato Granda Soto, en el capital de la Compañía IFS INTEGRAL FINANCIAL SOLUTIONS CIA. LTDA., a favor del señor Alex Mauricio Torres Lastra, y su inclusión como nuevo socio de la compañía.
3. Conocer y resolver sobre la renuncia del señor Edgar Renato Granda Soto, al cargo de Presidente de la Compañía IFS INTEGRAL FINANCIAL SOLUTIONS CIA. LTDA., y la designación de su reemplazo.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los socios de la misma aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 09H00, bajo la Presidencia del señor Edgar Renato Granda Soto, con la presencia de los socios de la Compañía, señores: EDGAR RENATO GRANDA SOTO, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento treinta y seis (136) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; VICENTE MARCELO TORRES LASTRA, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientos sesenta y cuatro (264) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad hoc el señor Patricio Sanguña Izurieta.

A continuación el Presidente pone en consideración de la Junta el Orden del Día, y la Junta por unanimidad resuelve:

1. Conocer y resolver sobre la autorización de la cesión de ciento treinta y cinco participaciones sociales de propiedad del socio señor Edgar Renato Granda Soto, en el capital de la Compañía IFS INTEGRAL FINANCIAL SOLUTIONS CIA. LTDA., a favor del señor Vicente Marcelo Torres Lastra, actual socio de la compañía.

Autorizar por unanimidad al socio Edgar Renato Granda Soto, para que ceda y transfiera ciento treinta y cinco (135) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), pagadas en su totalidad, a favor del señor Vicente Marcelo Torres Lastra, actual socio de la compañía.

2. Conocer y resolver sobre la autorización de la cesión de una participación social de propiedad del socio señor Edgar Renato Granda Soto, en el capital de la Compañía IFS INTEGRAL FINANCIAL SOLUTIONS CIA. LTDA., a favor del señor Alex Mauricio Torres Lastra, y su inclusión como nuevo socio de la compañía.

Autorizar por unanimidad al socio Edgar Renato Granda Soto, para que ceda y transfiera una (1) participación social, igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), pagadas en su totalidad, a favor del señor Alex Mauricio Torres Lastra, y su inclusión como nuevo socio de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos del cedente sobre la participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Se autoriza al señor Gerente General, para que emita la correspondiente certificación de Cesión de Participaciones y realice los trámites necesarios.

3. Conocer y resolver sobre la renuncia del señor Edgar Renato Granda Soto, al cargo de Presidente de la Compañía IFS INTEGRAL FINANCIAL SOLUTIONS CIA. LTDA., y la designación de su reemplazo.

La Junta por unanimidad resuelve aceptar la renuncia voluntaria por motivos personales del señor Edgar Renato Granda Soto, al cargo de Presidente de la empresa, y se designa en su reemplazo a la señora Ana del Rocío Chimbo Peñafiel, para el período estatuario de cuatro años.

Se autoriza al señor Secretario Ad Hoc para que notifique la presente designación y proceda con la inscripción del nombramiento respectivo en el Registro Mercantil.

El señor Presidente, concede un receso para la elaboración del Acta.

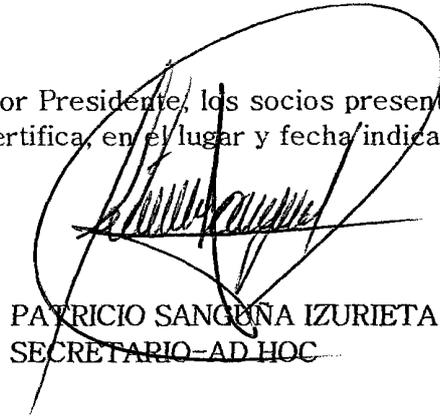
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10H45.

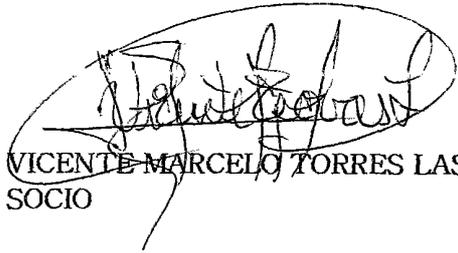
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios presentes de la Compañía, y el señor Secretario Ad Hoc, que certifica, en el lugar y fecha indicada.



EDGAR RENATO GRANDA SOTO  
PRESIDENTE  
SOCIO



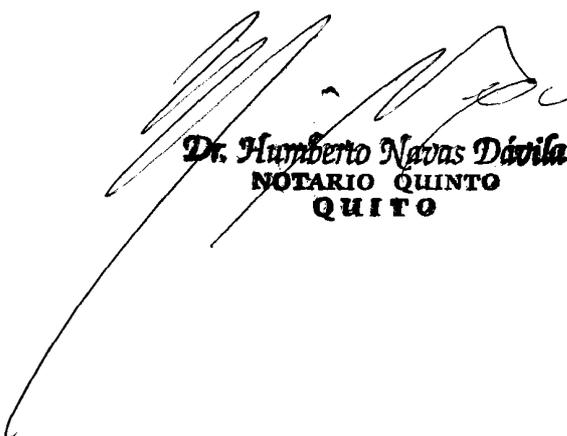
PATRICIO SANGÓN IZURIETA  
SECRETARIO AD HOC



VICENTE MARCELO TORRES LASTRA  
SOCIO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA <sup>30</sup> COPIA  
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR  
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Davila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador



RA



**MTB.**

.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IFS INTEGRAL FINANCIAL SOLUTIONS CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MÍ EL VEINTITRES DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IFS INTEGRAL FINANCIAL SOLUTIONS CIA. LTDA. QUE OTORGA EDGAR RENATO GRANDA SOTO A FAVOR DE VICENTE MARCELO TORRES LASTRA Y ALEX MAURICIO TORRES LASTRA, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR HUMBERTO NAVAS DÁVILA, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE. - QUITO, TRES DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE. - EL NOTARIO.-

EL NOTARIO

*Roberto Buenas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Buenas Mera  
Quito - Ecuador



# - Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 10435

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12370
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	134
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713191235	GRANDA SOTO EDGAR RENATO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1709725152	TORRES LASTRA ALEX MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1715951091	TORRES LASTRA VICENTE MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

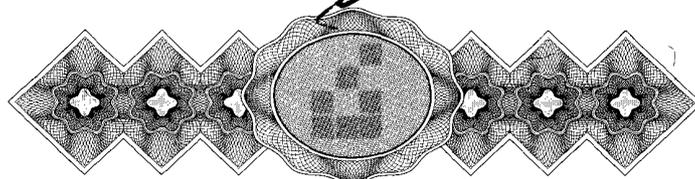
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IFS INTEGRAL FINANCIAL SOLUTIONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	136,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 136 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2592 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE AGOSTO DE 2010, TOMO 141.-



# - Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

